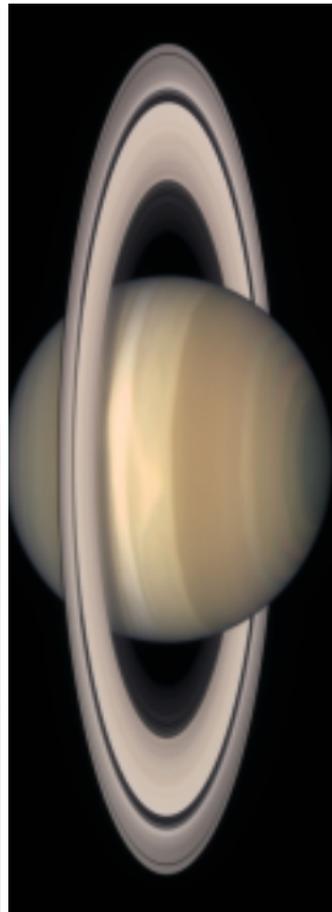




Katia Soto L.  
Tomás Norambuena A.



**+ CIENCIA PARA CHILE**



**FUNDACIÓN  
MÁS CIENCIA**

Planteamientos sobre el  
Proyecto de Ley que crea el  
Ministerio de Ciencia y  
Tecnología en Chile

Comisión Ciencia y Tecnología,  
Cámara de Diputados, Enero  
2018



## Año 2008

Manifestación en Conicyt /  
Providencia





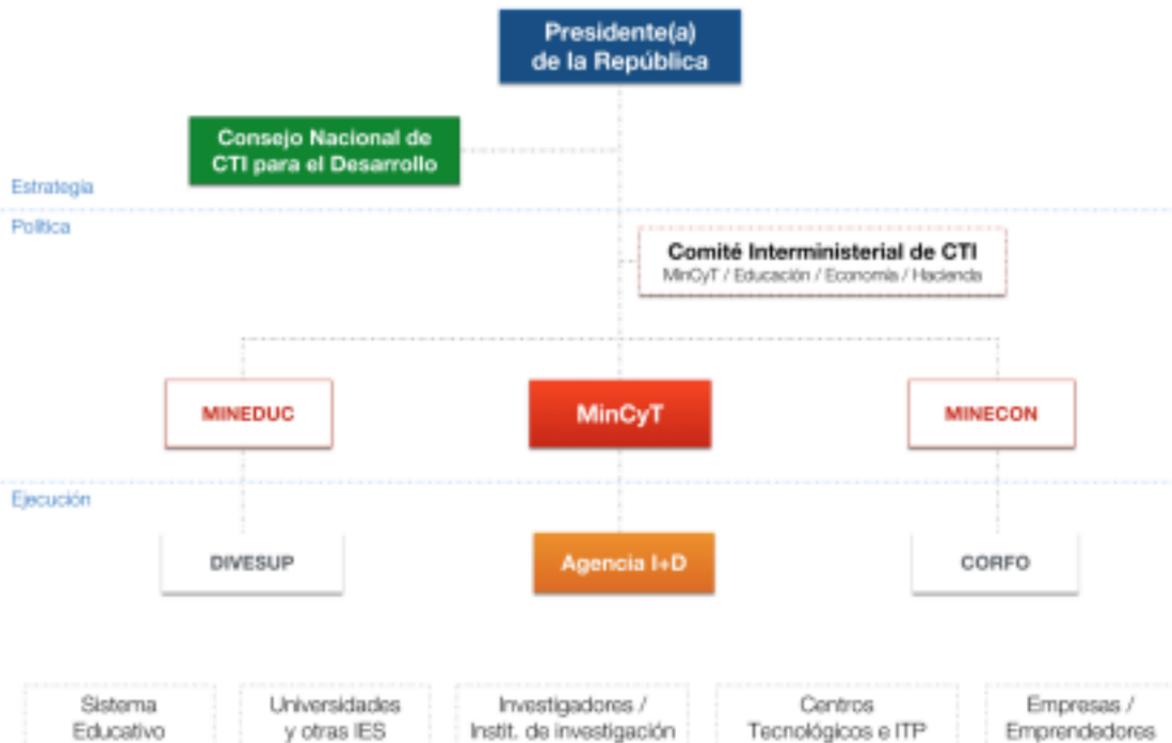
# El actual Proyecto de Ley de MinCyT es el resultado del trabajo conjunto de la Sociedad Civil Organizada, Parlamento y Ejecutivo.











## Observaciones y aportes de Más Ciencia al Proyecto de Ley y la presente discusión

Deseamos plantear nuestras observaciones y contribuciones en las siguientes materias:

- I. Sobre la incorporación de “innovación” en el PDL.
- II. Sobre la Estrategia de CTI no vinculante.
- III. Sobre Artículo 17 y composición del Consejo de CTI.
- IV. Sobre descentralización y ordenamiento territorial.
- V. Sobre Institutos Públicos de del Estado.
- VI. Sobre incorporación de investigadores jóvenes al sistema.
- VII. Sobre incorporación de Educación Superior en el Mincyt.
- VIII. Sobre el presupuesto.

## I. Sobre la incorporación de “innovación” en el PDL.

*“El actual proyecto sí incorpora de forma explícita la innovación derivada del conocimiento científico y tecnológico dentro del ámbito de responsabilidad del Ministerio de CTI, pero es importante que la innovación social y cultural, por ejemplo, formen parte de las carteras pertinentes, y que otras labores de innovación productiva formen parte del Ministerio de Economía”.*

## II. Sobre la Estrategia de CTI no vinculante

*“La Ley Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado” en su Art. 19, pone en la **figura ministerial** el deber de ‘proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes, estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo, velar por el cumplimiento de las normas dictadas, asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo sector’ ”.*

*“...es imprescindible que alcancemos un acuerdo político respecto a la necesidad de que, al menos en los temas relativos a CTI, logremos una mirada de Estado de largo plazo...”*

### III. Sobre Artículo 17 y composición del Consejo de CTI

*Artículo 17 del Proyecto de Ley: en primer lugar, el articulado sigue refiriéndose a la “reconocida trayectoria” en lo relativo a los profesionales en políticas de desarrollo en ciencia y tecnología, lo cual puede dejar fuera a investigadores jóvenes que se han formado y trabajado en este ámbito. Es por ello que sugerimos cambiar la frase “reconocida trayectoria” por “destacada labor”, tal como se expresa en el caso de las personas del ámbito del desarrollo e innovación social.*

## IV. Sobre descentralización y ordenamiento territorial

*“... se encuentra en discusión en este Congreso el proyecto de Descentralización, que confiere a los gobiernos regionales la responsabilidad de proponer sus propias políticas regionales de CTI. Por ende, no es tarea de este ministerio el proponer dichas políticas regionales, sino lograr su adecuada coordinación con las políticas nacionales...”*

## V. Sobre Institutos Públicos de del Estado

*“El proyecto en discusión **sí** entrega al futuro ministerio la potestad para crear nuevos centros. En su Artículo Cuarto (letra d), el proyecto señala que el ministerio podrá crear “centros de investigación y desarrollo”. Creemos que la inclusión de la palabra “investigación” cubre adecuadamente todas las áreas del conocimiento, y es importante que el articulado mantenga esta flexibilidad, puesto que la generación de conocimiento en todas las áreas del saber es fundamental para el progreso cultural, y por ende para el desarrollo...”*

## VI. Sobre incorporación de investigadores jóvenes al sistema

*“... la ciencia es hecha por personas, y es importante proveer condiciones a las investigadoras e investigadores para que se desempeñen de forma adecuada en las diversas áreas del conocimiento, recordando siempre que hoy enfrentamos un desafío urgente, el de incorporar a los nuevos investigadores a la importante tarea de la investigación científica...”*

*“Son los científicos jóvenes, y no los establecidos o los de mayor trayectoria, los que hoy enfrentan las dificultades más serias al momento de poder desarrollarse profesionalmente...”*

## VII. Sobre incorporación de Educación Superior en el Mincyt

*“... **no es conveniente** la inclusión de Educación Superior en este nuevo ministerio. Por una parte, es urgente diversificar la investigación de la ciencia en Chile. Hoy, cerca del 90% de la investigación, medida por las publicaciones científicas, es realizada en las universidades. **Esto constituye una anomalía dentro del ámbito de los países de la OECD.** Además, es imprescindible que el sector privado dedique mayores esfuerzos a labores de I+D, y el Estado también debiera hacer un esfuerzo mayor a través de centros e institutos públicos, como ocurre en numerosos países desarrollados.”*

## VIII. Sobre el presupuesto

*“Bajo cualquier comparación, nuestro gasto en I+D es aún muy bajo, y creemos que no existen buenas posibilidades de éxito para la futura institucionalidad en caso de mantenerse la actual restricción presupuestaria, que está llevando a algunos problemas identificados en otros países, como la falta de oportunidades para científicos jóvenes y la exacerbación de una cultura de competencia. Esta crítica nos parece pertinente, pero entendemos que **no puede ser materia del actual proyecto.**”*

MinCyT (PDL) es el resultado del trabajo conjunto de la Sociedad Civil Organizada, Parlamento y Ejecutivo.



# Muchas Gracias

## **Katia Soto L.**

Bióloga Marina

Doctora en Ciencias Biológicas

Directora de Investigación y Desarrollo en uBiome Inc.

## **Tomás Norambuenas A.**

Bioquímico/Bioinformático

Doctor en Ciencias Biológicas

Magister(c) en Gobierno y Gerencia Pública